



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 028 -2024/SG

Lima, 28 FEB. 2024

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION**

**VISTO:** El Informe N° D000183- 2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 22 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° D00027-2024-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 23 de febrero de 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 23° de la Constitución Política del Perú de 1993, establece que el trabajo en sus diversas modalidades es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo, disponiendo además que ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador;

Que, asimismo el artículo 17° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público (en adelante, LMPE), establece que la Administración Pública, a través de sus entidades, deberá diseñar y establecer políticas para implementar, de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a los/as trabajadores/as y sus familias;

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, dispone que el sistema antes mencionado comprende, entre otros, al subsistema de la Gestión de Relaciones Humanas y Sociales;

Que, el numeral 3.7 del artículo 3 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, referido al Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal, siendo uno de los procesos dentro de éste subsistema, el de Bienestar Social;

Que, asimismo, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE, se aprobó la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", con la finalidad de estandarizar y alinear los procesos y los productos del sistema en las entidades públicas, lo cual contribuye al fortalecimiento del servicio civil y la mejora continua de la administración pública;

Que, el numeral 6.1.7 de la referida Directiva establece que, corresponde al Subsistema

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESPILA CÁRDENAS PAJUELO  
SECRETARIA  
Reg. N° 507 Fecha: 01/03/24



de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, como uno de los procesos que se desarrollan dentro de este subsistema, el de Bienestar Social<sup>1</sup>, el cual comprende las actividades orientadas a propiciar las condiciones para generar un buen ambiente de trabajo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los/as servidores/as, incluyendo la identificación y atención de las necesidades de los/as servidores/as civiles y el desarrollo de programas de bienestar social; tipo asistencias, recreativos, culturales, deportivos, celebraciones, entre otros, siendo la elaboración de un Plan de Bienestar Social uno de los productos esperados con relación al proceso antes mencionado;

Que, a través del Informe N° D000183-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 22 de febrero de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos remite la propuesta del Plan Anual de Bienestar Social y Clima Laboral del año 2024, estando dirigido a todos/as las/os trabajadores del SERPAR LIMA con acciones orientadas a fomentar la participación en actividades de salud, culturales, deportistas y recreativas encaminados al mejoramiento de su calidad de vida, logrando de esta manera elevar los niveles de compromiso e identificación;

Que, mediante el Informe N° D00027-2024-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 23 de febrero de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas sustenta la necesidad de aprobar el Plan Anual de Bienestar Social y Clima Laboral 2024 del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA en la medida que el mismo comprende el desarrollo de programas y actividades que contribuyen al mejoramiento de clima organizacional y calidad de vida de los/as servidores/as y sus familias;

Que, de acuerdo al literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, establece que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa de la entidad, dicho esto, por lo que le corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan de Bienestar Social 2024 de SERPAR LIMA;

Con el documento de visto, la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Subgerencia de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH - "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, y en uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N°1955 de fecha 11 de mayo de 2016;

<sup>1</sup> Literal e) del numeral 3.7 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley del Servicio Civil

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° ..... Fecha: 01/03/24



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



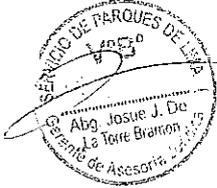
**SE RESUELVE:**

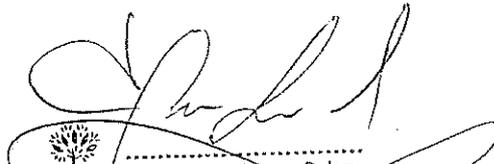
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Anual de Bienestar Social y Clima Laboral 2024 para los/as trabajadores/as del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, que como anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos, la ejecución de las actividades contenidas en el Plan Anual de Bienestar Social y Clima Laboral 2024 para los/as servidores/as, aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
Elmer Neri Lináres Solano  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° 5876 Fecha: 01/03/24

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



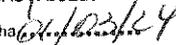
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



# PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA LABORAL

2024

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
.....  
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
REDATARIA  
Reg. N°  Fecha 

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



## ÍNDICE

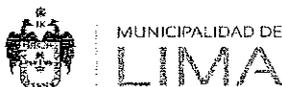
I.	PRESENTACIÓN.....	01
II.	DATOS GENERALES .....	04
III.	BASE LEGAL .....	04
IV.	DIAGNOSTICO .....	05
V.	MARCO ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN: .....	06
VI.	FINANCIAMIENTO.....	09
VII.	MATRIZ DE ACTIVIDADES.....	09
VIII.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	09
IX.	MATRIZ DE ACTIVIDADES – ANEXO 01.....	10

*Jaup*

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*

.....  
ÉLVIRA ESTELA CARDENAS RAJUZO  
FEDATARIA  
Reg. N° *51103/14* Fecha.....



## PLAN ANUAL BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA LABORAL 2024

### SERPAR LIMA

#### I. PRESENTACIÓN

El Servicio de Parques de Lima – SERPAR fue creado como “Servicio de Parques” mediante el Decreto Ley N°17528, del 21 de marzo de 1969, a través del cual se promulgó la Ley Orgánica del Sector Vivienda, creándose y estableciéndose como Organismo Público Descentralizado de dicha cartera, encargado del planeamiento, estudio, construcción, equipamiento, mantenimiento y administración de los parques metropolitanos, zonales, zoológicos y botánicos con fines culturales y recreacionales.

El Decreto Ley N°18898 del 30 de junio de 1971, y sus correspondientes modificatorias, incluyeron otras funciones para el Servicio de Parques, como administrar los aportes y/o locales a su cargo y los que ponga a su disposición el Estado o las personas naturales y jurídicas, facultándosele a la subasta de terrenos y exoneración de aportes.

Sin embargo, su transferencia a la administración edil se da solo hasta el 12 de junio de 1981, cuando se emite la Nueva Ley Orgánica del Sector Vivienda (Decreto Legislativo N°143) la cual señala en su Primera y Segunda Disposición Transitoria, que las funciones y los Parques Zonales del Servicio de Parques, se transferirán a las Municipalidades, así como los recursos asignados. Esta norma fue ejecutada mediante Resolución Suprema N°237-83-VI-4100, del 4 de noviembre de 1983.

Y solo hasta el 12 de abril de 1984, la Municipalidad Metropolitana de Lima a través del Decreto de Alcaldía N°031 que la incorpora al Servicio de Parques – SERPAR – Lima, como órgano descentralizado dentro de su estructura.

Así el 5 de abril de 2000, La Municipalidad de Lima aprobó su Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, mediante el Edicto N°241 modificado por el Edicto N°243, el cual es derogado posteriormente por el artículo 2° de la Ordenanza N°758 que aprueba el Estatuto del SERPAR – LIMA.

Con fecha 25 de agosto del 2005, se aprueba la Ordenanza Municipal N° 812 (ROF de la MML) que en su Art. 192° se establece que SERPAR-LIMA es un organismo descentralizado con autonomía económica, técnica y administrativa, estando sujeto a control directo de su gestión por la Municipalidad Metropolitana de Lima, sin perjuicio de la acción fiscalizadora de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Control.

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
ELVIRA ESTELA Cárdenas Pajuelo  
FEDATARIA

Reg. N°..... 3871 ..... Fecha:..... 01/03/24



El Servicio de Parques de Lima (SERPAR-LIMA) tiene, entonces, como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los parques metropolitanos, clubes zonales, zoológicos y botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente. Así como la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano<sup>1</sup>.

Actualmente, SERPAR administra 11 (once) Clubes Metropolitanos y 8 (ocho) Parques Metropolitanos:

- Club Metropolitano Sinchi Roca (Comas),
- Club Metropolitano Lloque Yupanqui (Los Olivos),
- Club Metropolitano Cahuide (Ate Vitarte),
- Club Metropolitano Huáscar (Villa el Salvador),
- Club Metropolitano Huayna Cápac (San Juan de Miraflores),
- Club Metropolitano Huiracocha (San Juan de Lurigancho),
- Club Metropolitano San Pedro (Ancón),
- Club Metropolitano Santa Rosa (Ancón),
- Club Metropolitano Cápac Yupanqui (Rimac),
- Club Metropolitano Flor de Amancaes (Villa María del Triunfo),
- Club Metropolitano Manco Cápac (Carabayllo),
- Parque Metropolitano Los Anillos (Ate Vitarte),
- Parque Metropolitano Los Soldados del Perú (Lima Cercado),
- Parque Metropolitano Las Malvinas (Lima Cercado),
- Parque Metropolitano Miguel Baquero (Lima Cercado),
- Parque Metropolitano Universitario (Lima Cercado),
- Parque Metropolitano El Migrante (La Victoria),
- Parque Metropolitano Salvador Allende (San Juan de Miraflores) y
- Parque Metropolitano La Muralla (Lima Cercado)

En este contexto, el área de Bienestar Social de la Subgerencia de Recursos Humanos desarrolla un papel fundamental en mantener un adecuado clima laboral con la ejecución de diversas actividades dirigidas a los trabajadores, logrando un equilibrio óptimo entre la salud física mental y emocional, mediante programas recreacionales, motivacionales, socio-

<sup>1</sup> Información obtenida en Portal web: <http://www.serpar.gob.pe/historia/>



culturales y de prevención que favorecen la integración y bienestar del personal en la institución.

## II. DATOS GENERALES

INSTITUCIÓN : Servicio de Parques de Lima - SERPAR  
PERIODO : Año 2024  
OFICINA : Subgerencia de Recursos Humanos  
PÚBLICO OBJETIVO : Personal de los regímenes laborales D.L. N°276, D.L. N°728, D.L. N°1057 y personal que brinde servicios dentro de las instalaciones de la entidad.

### VISIÓN INSTITUCIONAL:

"Lima, ciudad ecológica, con recreación, educación y cultura".

### MISIÓN INSTITUCIONAL:

"SERPAR, organismo de la MML, responsable de gestionar el sistema de parques zonales y metropolitanos, mediante acciones de carácter recreativo, cultural y ambiental, mejorando la calidad de vida de la población"

## III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Ley N°17528, Ley Orgánica del Sector Vivienda
- Decreto Legislativo N°276
- Decreto Supremo No.005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° 10288 Fecha: 01/03/24



- Decreto Legislativo N° 728
- Decreto Legislativo N° 1057
- Decreto Supremo No.075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Decreto Legislativo N° 4068.
- Decreto Supremo N° 008-2017-TR.
- Manual de organización y funciones (MOF) de SERPAR

#### IV. DIAGNOSTICO

El Plan de Bienestar Social y Clima Laboral 2023, fue aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N°115-2023/SG de fecha 24 de marzo 2023, el cual contempla actividades de bienestar social, integración y mejora del clima laboral los que permitieron una interacción personal entre todos los/as trabajadores/as de SERPAR.

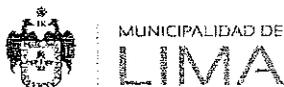
Los programas propuestos en el plan de Bienestar Social y Clima Laboral fueron: Programa Motivacional y Asistencia y Promoción Social, Programa de prevención de la Salud y Programa de Mejora del Clima Laboral; con la finalidad de cumplir los mismos, se desarrollaron actividades de integración, campañas de vacunación y charlas motivacionales.

El Proyecto de Plan Anual de Bienestar Social y Clima Laboral 2024 de la Subgerencia de Recursos Humanos, contempla 03 programas, los mismos que tienen como objetivo continuar brindando calidad de vida a todos los/as servidores/as de SERPAR, fomentando un clima laboral apropiado que ayude a desarrollar actitudes que se reflejen en un mejor desempeño laboral.

Se tiene previsto desarrollar los siguientes programas:

- 1.- Programa Aprendiz de los Seguros de Salud.
- 2.- Programa de Prevención de la Salud.
- 3.- Programa de Mejora del Clima Laboral.

Al respecto, es preciso señalar que dentro de cada programa se desarrollarán una serie de actividades de recursos humanos, que cumplen la función de organizar y maximizar los recursos y que impulsen a cumplir con los objetivos estratégicos.



## V. MARCO ESTRATÉGICO Y PLAN DE ACCIÓN:

### 5.1 Finalidad

Generar estrategias y emprender acciones orientadas a fomentar la participación en actividades de salud, culturales, sociales, deportivas, recreativas y de convivencia armónica entre los servidores y funcionarios encaminados al mejoramiento de calidad de vida, las mismas que contribuirán en generar un buen clima laboral.

### 5.2 Objetivo General

Desarrollar programas de integración y confraternidad con alcance a todos los/as servidores/as. Contribuir al desarrollo y mejoramiento de su calidad de vida, a través de actividades que favorezcan el desarrollo personal, social, laboral, permitiendo elevar los niveles de compromiso y su identificación con el Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA.

### 5.3 Objetivos Específicos

- 5.3.1 Fortalecer la integración, identificación y compromiso de los/as servidores/as con la Entidad, a través de actividades de motivación, recreación, salud y culturales, dentro del marco normativo.
- 5.3.2 Lograr la satisfacción y compromiso de los/as servidores/as a través de actividades y/o proyectos de bienestar propiciando la mejora de las relaciones interpersonales, clima laboral, así como la identificación con la Entidad.
- 5.3.3 Contribuir a disminuir el estrés laboral de los/as servidores/as, mediante pausas activas, actividades físicas motivacionales, logrando un mejor desempeño laboral en sus áreas de trabajo.

### 5.4 Alcance

Está dirigido a trabajadores de los regímenes laborales D.L. N°276, D.L. N°728, D.L. N°1057 y personal que brinde servicios a la institución.

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CÁRDENAS PAJUELO  
PEDATARIA

Reg. N° 387 Fecha 01/03/24



Detalle de Servidores por régimen laboral al 15 de febrero de 2023:

Régimen Laboral	N° Personas
CAS	417
EMPLEADO	53
OBrero	196
TOTAL	666

5.5 Programas

Los lineamientos que guiarán la ejecución del Plan Anual de Bienestar Social y Clima Laboral 2024 de la Subgerencia de Recursos Humanos, está constituido por las siguientes actividades:

5.5.1 Programa Aprendiz de los Seguros de Salud.

A través de este programa brindaremos a los/as servidores/as orientación sobre los diferentes tipos de seguros con los que cuenta la entidad.

- a) Orientación a los/as servidores/as sobre los diferentes seguros a los que están afiliados de acuerdo a ley (SCTR, VIDA LEY, ESSALUD).
- b) Charlas a cargo de instituciones especialistas en seguros.
- c) Control y seguimiento de los descansos médicos con subsidio a través de la plataforma VIVA – EsSalud.
- d) Capacitación sobre inscripción de derechohabientes a través de la plataforma Viva de Essalud.
- e) Charlas presenciales o virtuales, sobre la correcta presentación de los descansos médicos y solicitudes de licencias con goce (maternidad, lactancia, paternidad, fallecimiento de familiar directo, enfermedad grave de familiar directo).
- f) Gestionar Propuestas de Seguros Médicos Particulares de Salud (opcional al de Essalud).
- g) Actualización de fichas de Salud.

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
ELVIRA ESTELA CÁRTEJAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° ..... Fecha: 01/03/24



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



#### 5.5.2. Programa de Prevención de la Salud

Programa orientado a generar condiciones de vida saludables, destinadas a prevenir aparición de enfermedades.

- a) Realizar campañas de chequeo médico preventivo para el personal de SERPAR, en coordinación con EsSalud, MINSA, SOLIDARIDAD.
- b) Campañas de vacunación COVID, Hepatitis B, Neumococo, Influenza (según esquema del MINSA).
- c) Establecer la práctica de pausas activas dentro de la Entidad.
- d) Coordinaciones de trabajo con medico ocupacional y enfermera (charlas, control adultos mayores).
- e) Coordinar Charlas de prevención – primeros auxilios, desastres INDECI.
- f) Coordinar Charlas sobre el manejo de estrés (coordinaciones instituciones especialistas)
- g) Brindar charlas prevención sobre los cuidados ante los estados climáticos, según cambio de estación (INDECI)
- h) Ejecutar charlas de nutrición y detección de pacientes crónicos con enfermedades pre existentes (pacientes comorbilidad)
- i) Ejecutar y brindar charlas sobre enfermedades oncológicas (adultos mayores – preparación ante tipos de enfermedades terminales)
- j) Coordinar Charlas y prevención de obesidad, dietas saludables.

#### 5.5.3. Programa de Mejora de Clima Laboral

Propiciar acciones de motivación las que se verán reflejadas en el desempeño laboral.

- a) Desarrollo de actividades en fechas festivas durante el año: Día de la amistad, día de la mujer, día de la secretaria, día del trabajador, día de la madre, día del padre, fiestas patrias, aniversario de la Entidad, día de la canción criolla, Navidad.
- b) Celebración de Aniversario de los Parques SERPAR.
- c) Gestionar convenios, vales de descuento con centros oftalmológicos y otros.
- d) Realizar ferias dentro de la institución para beneficio de los trabajadores
- e) Charlas motivacionales – coach en los parques estilo de vida familiar, laboral, social.
- f) Proyecto – charlas preparando para mi jubilación (dirigido a personal mayor de 60 años)

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....  
ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUELO  
FEDATARIA  
Reg. N° ..... Fecha: 01/03/24

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



- g) Ejecutar y brindar charlas de emprendimiento personal.
- h) Propuesta de capacitación para el personal obrero.
- i) Propuesta convenios de para estudios, con alcance a los/as servidores/as y sus familiares directos.

## VI. FINANCIAMIENTO

La ejecución de las actividades comprendidas en este Plan Anual de Bienestar Social y Clima Laboral 2024, se desarrollarán de acuerdo al presupuesto institucional anual.

## VII. MATRIZ DE ACTIVIDADES

La matriz de actividades (anexo 01) contemplan la programación de lasa diferentes actividades a desarrollar como parte del Plan Anual de Bienestar Social y Clima Laboral 2024 de la Subgerencia de Recursos Humanos.

## VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Subgerencia de Recursos Humanos es responsable de realizar el monitoreo y evaluación de las actividades programadas en el presente Plan.

Para la evaluación se utilizarán indicadores que midan el grado de satisfacción, del mismo modo, la trabajadora social emitirá el informe correspondiente una vez ejecutada cada actividad.

*Jcep*

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
ELVIRA ESTELA CARRERAS PAJUELO  
SECRETARIA  
Reg. N° ..... Fecha: 08/03/24

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



IX. MATRIZ DE ACTIVIDADES – ANEXO 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN ANUAL DE LA UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL Y CLIMA LABORAL 2024														
N°	PROGRAMA	ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Programa Aprendiz de los Seguros de Salud	Orientar a los/las servidores sobre los diferentes seguros de riesgos (SCTR, ACC. DE TRABAJO, VIDA LEY, ESSALUD)			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Orientar a los/as servidores/as y administradores de los diferentes parques mediante charlas sobre, la presentación de los DM, Licencias maternidad, Nacimientos, Fallecimientos, Permisos por Enfermedad, Licencia sin goce.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		Control y seguimiento de los DM subsidios a EsSalud a través de la plataforma VIVA ESSALUD	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Capacitación a los servidores sobre la afiliación de derechohabientes usando la plataforma VIVA ESSALUD				X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Gestión de Seguro médico particular diferente a ESSALUD				X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Actualización fichas de Salud.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Realizar campañas de chequeo médico preventivo ante EsSalud, MINSAL, SOLIDARIDAD								X	X			X
2	Programa de Prevención de la Salud	Gestionar y ejecutar las campañas de vacunación de hepatitis B, Neumococo, Influenza (según el esquema del MINSAL)		X			X			X			X	
		Establecer la práctica de pausas activas.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Charlas sobre Nutrición, pacientes crónicos, enfermedades oncológicas					X			X			X	
		Coordinar charlas prevención primeros auxilios INDECI						X		X			X	
		Realizar charlas sobre manejo de estrés				X				X				
3	Programa de Mejora de Clima Laboral	Desarrollo de actividades en fechas festivas durante el año: Día de la mujer, día de la secretaria, día del trabajador, día de la madre, día del padre, fiestas patrias, aniversario de la Entidad, aniversario de los parques, día de la canción criolla, Navidad.			X	X	X	X	X		X	X		X
		Gestionar convenios institucionales corporativos						X						
		Realizar ferias dentro de la institución, proveedores en beneficio de trabajadores						X						
		Charlas motivacionales Coach estilo de vida familiar, laboral, social en todos los parques.				X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Ejecutar charlas de emprendimiento personal								X				
		Proyecto – charlas preparando mi jubilación (dirigido a personal mayor de 60 años)											X	
		Propuesta de capacitación para el personal obrero											X	
		Propuesta convenios de para estudios, con alcance a los/as servidores/as y sus familiares directos.												X
Chocolatada Navideña SERPAR													X	